

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA

ACTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA 2019

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día diecinueve de julio de dos mil diecinueve, presentes en el domicilio ubicado en la calle séptima número 602 de la colonia centro, **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO**, en su carácter de magistrado presidente; **MAYRA AÍDA ARRÓNIZ AVILA** y **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN**, magistrados integrantes de las ponencias de éste Tribunal; así como **SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN**, primera secretaria de acuerdos adscrita a la ponencia de presidencia; se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria Pública 2019, de conformidad con lo siguiente: - - - - -

Una vez que se verificó el quórum legal para la celebración de la sesión, el magistrado presidente **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO** declaró abierta la sesión e informó que, de acuerdo a lo establecido por la fracción II, del artículo 7, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, no se estimó necesario que la misma fuera videograbada. - - - - -

A continuación se dio lectura al orden del día propuesto en la convocatoria, el cual se aprobó por unanimidad, por lo que se transcribe para debida constancia:- - - - -

- 1.- Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2019.- - - - -
- 2.- Determinación de los números de identificación de las ponencias instructoras del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.- - - - -
- 3.- Nombramiento de secretarías de acuerdos de ponencias del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.- - - - -
- 4.- Nombramiento de personal jurisdiccional.- - - - -
- 5.- Nombramiento de personal administrativo.- - - - -
- 6.- Conformación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.- - - - -
- 7.- Conformación del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.- - - - -
- 8.- Asuntos generales.- - - - -

9.- Clausura de la sesión.- - - - -

Acto seguido, se sometió a aprobación de los magistrados, la solicitud del magistrado presidente para dispensar la lectura de los documentos relacionados con los puntos del orden del día, ya que los mismos les fueron remitidos con anterioridad. Siendo aprobado por unanimidad.- - - - -

Posteriormente, se trató el primer punto del orden del día, relativo a la revisión y aprobación del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2019 del Pleno celebrada el 16 de julio de 2019, por lo que la primera secretaria de acuerdos adscrita a la ponencia de presidencia, por instrucciones del magistrado presidente, preguntó a los magistrados si tenían algún comentario u observación en torno al contenido del acta, a lo que los magistrados contestaron que no tenían ningún tipo de observación. Por lo que se sometió el documento para su aprobación, resultando una votación unánime a favor. - - - - -

A continuación, respecto del segundo punto del orden del día, relativo a la determinación de los números de identificación de las ponencias instructoras del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, después de solicitar a los magistrados manifestaran si tenían comentarios respecto del proyecto y siendo que no se manifestó alguno, el magistrado presidente solicitó se sometiera a votación, resultando aprobado por unanimidad, emitiéndose el siguiente acuerdo: - - - - -

AC-PLENO-7/2019- - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1 y 9, fracciones XVII y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se determinan como números de identificación para las ponencias instructoras del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa los siguientes:

MAGISTRATURA	PONENCIA
Mayra Aída Arróniz Ávila	1
Gregorio Daniel Morales Luévano	2
Alejandro Tavares Calderón	3

Notifíquese el presente Acuerdo mediante la publicación del mismo en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general y vía circular a todo el personal del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.- - - - -

Continuando con el tercer punto del orden del día, consistente en el nombramiento de secretarías de acuerdos de ponencias del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el Presidente propuso al Pleno el nombramiento de dos profesionistas para integrar la primera secretaría de las ponencias uno y tres, respecto de los cuales no se manifestó observación alguna, por lo que se sometieron a la consideración del Pleno, aprobándose por unanimidad, emitiéndose el siguiente acuerdo:

AC-PLENO-8/2019 - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 9, fracciones V y XXV, 14, fracción II y 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa:

PRIMERO. Se nombra al licenciado José Humberto Nava Rojas como primer secretario de acuerdos de la ponencia uno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil diecinueve.

SEGUNDO. Se nombra a la licenciada Paulina Alicia Ramírez Olivas como primera secretaria de acuerdos de la ponencia tres del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil diecinueve.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a los licenciados José Humberto Nava Rojas y Paulina Alicia Ramírez Olivas.

CUARTO. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO. Expídase los nombramientos y tómesese la protesta de ley correspondiente.

SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo mediante la publicación del mismo en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.-----

Respecto al cuarto punto del orden del día referente al nombramiento de personal jurisdiccional del Tribunal, se recibieron las propuestas por parte de los tres magistrados para integrar las oficialías jurisdiccionales de sus respectivas ponencias, sin manifestarse comentarios u observaciones al respecto por lo que fueron aprobadas por unanimidad, emitiéndose el siguiente acuerdo:

AC-PLENO-9/2019 -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 9, fracciones VI y XXV, 14 fracción IV y 19, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa:

PRIMERO. Se nombra al licenciado Manuel Siañez Heredia como oficial jurisdiccional de la ponencia de presidencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil diecinueve.

SEGUNDO. Se nombra a la licenciada Mahlí Angélica Olivas Chacón como oficial jurisdiccional de la ponencia dos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil diecinueve.

TERCERO. Se nombra a la licenciada Carmen Liliana Martínez Vázquez como oficial jurisdiccional de la ponencia uno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil diecinueve.

CUARTO. Se nombra al licenciado Victor Hugo Luján Lara como oficial jurisdiccional de la ponencia tres del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil diecinueve

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los licenciados Manuel Siañez Heredia, Mahlí Angélica Olivas Chacón, Carmen Liliana Martínez Vázquez y Victor Hugo Luján Lara.

SEXTO. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Expídase sus nombramientos y tómesese la protesta de ley.

OCTAVO. Notifíquese el presente Acuerdo mediante la publicación del mismo en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.- - -

Continuando con el desarrollo de la sesión, respecto del siguiente punto del orden del día relativo al nombramiento de personal administrativo del Tribunal, se recibió la propuesta del magistrado Alejandro Tavares Calderón para nombrar a la persona que ocupe la plaza de escribiente de su ponencia, así como las propuestas del magistrado presidente Gregorio Daniel Morales Luévano para nombrar a las personas titulares de la Coordinación Administrativa y de la Dirección Jurídica, sin manifestarse alguna observación, se procedió a someter al Pleno los nombramientos propuestos, aprobándose por unanimidad por lo que se emitió el siguiente acuerdo:

AC-PLENO-10/2019 - - - - -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 9, fracciones VI y XXV y 14, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa:

PRIMERO. Se nombra al contador público Alfredo Aguirre Gómez como coordinador administrativo del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del uno de agosto de dos mil diecinueve.

SEGUNDO. Se nombra a la licenciada Sulma Iliana Martínez Díaz como directora jurídica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del veinticuatro de julio de dos mil diecinueve.

TERCERO. Se nombra al licenciado Manuel Jurado Torres como escribiente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con efectos a partir del dieciséis de agosto de dos mil diecinueve.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los profesionistas Alfredo Aguirre Gómez, Sulma Iliana Martínez Díaz y Manuel Jurado Torres.

QUINTO. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO. Expídase los nombramientos correspondientes.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo mediante la publicación del mismo en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.- - -

El siguiente punto del orden del día consistió en la conformación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Tribunal, aprobándose el proyecto propuesto por unanimidad, sin hacerse comentarios u observaciones al respecto, emitiéndose el siguiente acuerdo:

AC-PLENO-11/2019 -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1 y 9, fracciones XVI, XXV y XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa:

PRIMERO. Se conforma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la siguiente forma:

- 1) Será presidido por la persona titular de la Coordinación Administrativa o por quien ocupe la Presidencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.**
- 2) Fungirá como vocal, la persona titular de la Dirección Jurídica.**
- 3) Participará como vocal del área requirente, la persona titular de la ponencia en cuya estructura se encuentre la unidad administrativa que requiere la adquisición, arrendamiento o contratación de servicio.**

SEGUNDO. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento.**
- II. Establecer los lineamientos que les correspondan en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, y remitirlos al Periódico Oficial del Estado para su publicación.**
- III. Revisar los documentos de cada área requirente, a fin de corroborar que la información presentada sea la necesaria para llevar a cabo el proceso licitatorio, así como para verificar su procedencia y formular las observaciones y recomendaciones convenientes.**
- IV. Dictaminar sobre la procedencia de las excepciones a la licitación pública previstas en el artículo 73 de la ley de la materia, sobre la**

contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que se lleven a cabo.

- V. Evaluar y proponer las políticas, criterios, lineamientos e investigaciones de mercado en materia de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.**
- VI. Dirigir los eventos que formen parte del proceso licitatorio, tales como juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallos de la licitación.**
- VII. Recibir y verificar cuantitativamente, en conjunto con el área requirente, las propuestas y documentos presentados por los proveedores en el proceso licitatorio.**
- VIII. Verificar que las personas licitantes no se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.**
- IX. Analizar los dictámenes emitidos por el área requirente de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios que servirán de elementos para la elaboración del fallo respectivo, aceptándolo o rechazándolo de manera fundamentada y motivada.**
- X. Emitir el fallo con base en el dictamen elaborado por el área requirente de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.**
- XI. Modificar o diferir los plazos de las juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallos, cuando así se requiera, dentro del marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.**
- XII. Cancelar los procesos licitatorios, dentro del marco de la Ley de la materia y dando aviso al Órgano Interno de Control.**
- XIII. Elaborar la agenda de los procesos licitatorios conforme a los programas anuales y sus actualizaciones.**

XIV. Aplicar, difundir, vigilar y coadyuvar al debido cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables.

XV. Las demás que por disposición legal y reglamentaria resulten aplicables.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo mediante la publicación del mismo en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general y vía circular a todo el personal del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Respecto del séptimo punto del orden del día consistente en la conformación del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el magistrado presidente cuestionó a los integrantes del Pleno por observaciones respecto del proyecto y toda vez que no se hicieron manifestaciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:- - - -

AC-PLENO-12/2019 - - - - -
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1 y 9, fracciones XVI, XXV y XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa:

PRIMERO. Se conforma el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la siguiente forma:

- 1) Será presidido por la persona titular de la Coordinación Administrativa o por quien ocupe la Presidencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.**
- 2) Fungirá como vocal, la persona titular del Departamento de Recursos Financieros y Contables.**
- 3) La persona titular de la Dirección Jurídica participará como asesor.**
- 4) Integrará como vocal del área requirente, la persona titular de la ponencia en cuya estructura se encuentre la unidad administrativa que requiere la contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.**

SEGUNDO. El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Conocer la elaboración del programa y el presupuesto de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes.**
- II. Elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento.**
- III. Dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en los artículos 58 y 59 de la ley de la materia.**
- IV. Emitir el fallo con base en el dictamen elaborado por el área técnica que corresponda a la obra pública o servicio relacionado con la misma.**
- V. Revisar que el dictamen emitido por el área técnica que corresponda a la obra pública o servicio relacionado con la misma, se encuentre formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, su Reglamento y las bases de licitación, pudiendo aceptarlo o rechazarlo por la falta de dichos requisitos.**
- VI. Revisar los documentos que le presente el área técnica correspondiente, a fin de corroborar que la información presentada sea la necesaria para llevar a cabo el proceso licitatorio, así como para verificar su procedencia y formular las observaciones y recomendaciones convenientes.**
- VII. Dirigir los actos que formen parte del proceso licitatorio, tales como juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de proposiciones y fallos de la licitación.**
- VIII. Recibir y verificar cuantitativamente las propuestas y documentos presentados por las personas contratistas en el proceso licitatorio.**

IX. Modificar o diferir los plazos de las juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo mediante la publicación del mismo en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general y vía circular a todo el personal del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

A continuación, el presidente preguntó a los magistrados si como asuntos generales les interesaba tratar algún punto y siendo que no se manifestó alguna solicitud se declaró clausurada la sesión siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día 19 de julio de 2019.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 7 fracciones II y VII, 11 fracción VI y 21 fracciones II y V, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, se levanta la presente acta constante en ocho fojas útiles, firmando al calce y al margen los magistrados **MAYRA AÍDA ARRONIZ ÁVILA, ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN** y **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO**, en su carácter de presidente, así como la licenciada **SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN** en su carácter de primer secretaria, con quien se autoriza y da fe. DOY FE. - - - - -

MAYRA AÍDA ARRONIZ ÁVILA
MAGISTRADA

ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN
MAGISTRADO

GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO
MAGISTRADO PRESIDENTE

SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN
PRIMERA SECRETARIA

ESTA HOJA PERTENECE A LA FIRMA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA 2019 DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.